

## DECLARACIÓN JURADA DE NO VINCULACIÓN

El que suscribe, APM TERMINALS CALLAO S.A., identificada con Registro Único de Contribuyente No. 20543083888, con domicilio legal en Av. Contralmirante Raygada No. 111, Callao, Provincia Constitucional del Callao, representada por Diana Cecilia Garate Moreno, identificada con Documento Nacional de Identidad No. 43336031, facultada según poderes inscritos en la partida electrónica No. 12653831 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, DECLARA BAJO JURAMENTO:

No tener vinculación alguna con la empresa, **PSA MARINE PERÚ S.A.**, con Registro Único de Contribuyente No. 20603939281, con domicilio legal en Av. Paseo de la República No. 5895 - Miraflores, debidamente representada por su apoderada Mario Seminario Campos identificado con DNI No. 40950711 según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 14207846 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Callao, 03 de junio del 2022

  
Diana Garate Moreno  
Gerente de Regulación y Cumplimiento

## ACTA DE REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN

En Lima, siendo las 14:00 horas del 30 de mayo de 2022, se reunieron en las instalaciones del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao, situado en Av. Contralmirante Raygada No. 111, Callao:

### Por el USUARIO INTERMEDIO

Empresa	Representante	Documento de Identidad
PSA Marine Perú S.A.	Sr. Jorge Olazabal Demichelli	42767304

### Por la ENTIDAD PRESTADORA

Diana Cecilia Garate Moreno con DNI No. 43336031, en representación de APM TERMINALS CALLAO S.A.

Reconociéndose las representaciones, mutua capacidad y legitimación para suscribir el presente documento, lo hacen en virtud de lo siguiente:

#### I. Agenda:

Renovación de Contratos Tipo de Acceso a la Infraestructura Portuaria para el Servicio de Practicaje en el Terminal Norte Multipropósito del Puerto del Callao.

#### II. Acuerdo:

Luego de una breve deliberación respecto del pronto vencimiento del plazo del contrato, se adopta el siguiente acuerdo POR UNANIMIDAD:

El Usuario Intermedio tendrá derecho al acceso a la infraestructura portuaria para prestar el servicio de Practicaje por el plazo de un (1) año adicional, suscribiéndose para ello la agenda correspondiente.

La renovación de vigencia de los contratos iniciará a partir del 30 de junio de 2022 culminando el 30 de junio de 2023.

Siendo las 15:00 horas del 30 de mayo de 2022, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Reunión de Negociación.

  
APM TERMINALS CALLAO S.A.

PSA MARINE PERÚ S.A.





**CUARTA ADENDA AL CONTRATO DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA EL SERVICIO DE PRACTICAJE**

Conste por el presente documento, la cuarta adenda al Contrato de Acceso a la Infraestructura para brindar el Servicio de Practicaje ("Contrato"), que celebran, de una parte **APM TERMINALS CALLAO S.A.**, con Registro Único de Contribuyente No. 20543083888, con domicilio legal en Av. Contralmirante Raygada No. 111, Callao, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por el señor Manuel Eduardo Galup Barriga identificado con DNI No. 09342454 según poderes inscritos en la partida registral No.12653831 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, que en adelante se denominará "Entidad prestadora"; y de otra parte, **PSA MARINE PERÚ S.A** con Registro Único de Contribuyente No. 20603939281, con domicilio legal en AV. Paseo de la República No. 5895 Interior 501 -502. Urb. Miraflores, debidamente representada por el señor Jorge Olazabal Demichelli, identificado con DNI No. 42767304, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 14207846 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y el señor Mario Seminario Campos, identificado con DNI No. 40950711, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 14207846 del Registro de Personas Jurídicas de Lima que en adelante se denominará "Usuario Intermedio", en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 10 de enero 2020, la Entidad Prestadora, y el Usuario Intermedio, celebraron el Contrato, con vigencia hasta el 10 de enero de 2021.

Con fecha 19 de agosto 2020, se inscribió ante los Registros Públicos el cambio de denominación social de TRAMARSA FLOTA S.A., por medio del cual pasó a denominarse PSA MARINE PERU S.A.

Con fecha 13 de enero 2021, se firmó el primer addendum al Contrato, a fin de modificar la denominación social del Usuario Intermedio TRAMARSA FLOTA S.A. por PSA MARINE PERU S.A. consignada en el asiento B0003 el cual se encuentra inscrito en la Partida Electrónica No. 14207846.

Con fecha 22 de febrero de 2021, se firmó el segundo addendum al Contrato, a fin de prorrogar su vigencia hasta el 10 de enero del 2022.

Con fecha 25 de marzo de 2022, se firmó el tercer addendum al Contrato, a fin de prorrogar su vigencia hasta el 30 de junio del 2022.

**CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

Por el presente addendum, la Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio acuerdan prorrogar el plazo del Contrato hasta el 30 de junio del 2023.



DIANA GÁRATE MORENO  
Gerente de Regulación y Cumplimiento



**CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS**

La Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio ratifican la vigencia de las demás cláusulas del Contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la presente Adenda.

Suscrito en Callao, el 30 de junio de 2022.

---

Manuel Eduardo Galup Barriga  
**APM TERMINALS CALLAO S.A.**

---

Mario Seminario Campos  
**PSA MARINE PERÚ S.A.**

---

Jorge Olazabal Demichelli  
**PSA MARINE PERÚ S.A.**



A GARATE MORENO  
y Cumplimiento

